



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

**GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR**

DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL

Mando de Operaciones Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad

PROYECTO DE REAL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARMAS INFORMACIÓN PÚBLICA

D. HUMBERTO ARTO GARCIA, con D.N.I. 29.121.703-T, en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza (STAZ) como Secretario de Comunicación y con domicilio a efecto de notificaciones en Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario, de Zaragoza, comparezco y como mejor proceda en Derecho, EXPONGO:

Incluir un nuevo artículo que diga:

Establecer la legalidad de que los Cuerpos de Policía de las Corporaciones Locales puedan portar, en determinadas situaciones, las armas de dotación oficial fuera del término municipal donde son agentes de la Autoridad sin que sea necesario ningún trámite burocrático adicional a la propia posesión de la licencia tipo "A"

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente la ICAE, utilizando argumentos rebuscados y carentes de toda lógica impone la obligación de obtener permiso para trasladar las armas oficiales de los policías locales para trasladarse a otro término municipal. La función interpretadora, que no legisladora de la ICAE no parece querer tener en cuenta situaciones que se dan a diario en las Policías Locales de todo el país, en las que se debe abandonar la propia demarcación temporalmente y sin posibilidad de comunicación previa efectiva. Entre estas situaciones se pueden enumerar:

Comparecencia en Juzgados en calidad de testigos.

Acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género en determinados desplazamientos.

Traslado de detenidos a centros hospitalarios.

Traslado de objetos y sustancias aprehendidas con motivo de infracciones a la Ley de la Seguridad Ciudadana.

Servicio ordinario en pedanías a las que se llega atravesando otros términos municipales.

Desplazamiento a otros municipios para realizar los OBLIGATORIOS ejercicios de tiro.

Averiguaciones de cualquier tipo con motivo de la prestación del servicio ordinario.



Zaragoza, a 4 de febrero de 2019

Fdo. Humberto Arto
Secretario de Comunicación